Negociado.- 6110
Expediente nº.- 11/2018
Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 11/2018, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del titulo primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2018.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 11/2018 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la concejalía de deportes, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación		Transf.posit.	Transf. Negat.
800-34207-63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.	13.500,00	
800-34201-20800	CAMPO SISMAT ARRENDAMIENTOS OTRO INM. MATERIAL		13.500
Total área gasto 3		**13.500,00**	**13.500,00**

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Teniente de Alcalde D. José Antonio Amat Melgarejo, por delegación resuelta por la Alcaldía el 30 de julio de 2018 (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

La Secretaria acctal. Dª. María Carmen Ramos Cárceles (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2 | M Carmen Ramos | 03/08/2018 | Secretario General

Firma 1 de 2 | José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2018 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	05c7dcccad9d410ea79fbf6edf469792001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2272 - Fecha Resolución: 03/08/2018

AYUNTAMIENTO DE ELDA